



M. Com.
 Rex
 de la villa
 de Agui
 Martin
 das lo.
 y Capellan
 por Au
 en enya
 Simple
 en el dia
 contra e
 que ban
 Relig

S^{ma} Cruz
 Divie
 por d.
 y Capellan
 por Au

solo se le obligar a celebrar la misa en los dias festivos
 y que los vecinos y otras No Carecan de ne beneficios, que
 Villa tiene hecho Recurso a la Real Camara y Capilla
 endo sea la ninguna Jurisd. autorizada, ni facultades que
 curan en el d. y como Juan de los ordinarios para el
 la Real Capilla, su Capellan, ni directamente y reman Com.
 humilde en el Recurso, que como en notorio por el Super
 Tribunal, con Aud. el Ex. fiscal, remando por el la
 en el Ex. y en ad que van a una visita, y exco
 se desistieran los Autores originales y ellos que me